



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 225-2010-UNAM

Samegua, 22 de Junio del 2010

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 147-2010-UNAM, de fecha 16 de junio del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009- CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 147-2010-UNAM, de fecha 16 de junio del 2010, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua aprobó el Proyecto denominado "III Campeonato Cachimbo UNAM 2010", presentado por el Lic. Yoni Laqueticona Tintaya encargado de la Sección Deporte y Cultura de la Oficina de Bienestar Universitario; con un presupuesto de S/. 4,325.00 (Cuatro Mil Trescientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles); contenido en Dieciséis (16) folios; con cargo a dar cuenta al Pleno de la Comisión Organizadora;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de junio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar el contenido de la Resolución Presidencial N° 147-2010-UNAM, de fecha 16 de junio del 2010, que aprueba el Proyecto denominado "III Campeonato Cachimbo UNAM 2010", presentado por el Lic. Yoni Laqueticona Tintaya encargado de la Sección Deporte y Cultura de la Oficina de Bienestar Universitario; con un presupuesto de S/. 4,325.00 (Cuatro Mil Trescientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles); contenido en Dieciséis (16) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maguera Luque
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIO
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

02

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 147-2010-UNAM

Samegua, 16 de Junio del 2010

VISTO:

El Informe N° 012-2010-UPTO/UNAM, de fecha 15 de Junio del 2010, presentado por la Unidad de Presupuesto elevando certificación presupuestal para el Proyecto "III Campeonato Deportivo Cachimbo UNAM 2010", Informe N° 425-2010-OPPTO/UNAM, Oficio N° 0313-2010-VAD/CO/UNAM, Informe N° 47-2010-SDC-OBU-UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 15 de junio del 2010 con Registro N° 2517, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° - "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 47-2010-SDC-OBU/UNAM, de fecha 09 de junio del 2010, el Lic. Yoni Laqueticon Tintaya, encargado de la Sección Deporte y Cultura de la Oficina de Bienestar Universitario, eleva Proyecto reajustado del Campeonato Cachimbo UNAM 2010, en cumplimiento al Proyecto de Desarrollo Institucional en el nivel recreativo;

Que, mediante Oficio N° 0313-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 11 de junio del 2010, la Vicepresidencia Administrativa remite el Proyecto denominado "III Campeonato Cachimbo UNAM 2010", con la finalidad de que sea aprobado en Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 012-2010-UPPTO/UNAM de fecha 15 de junio del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva Certificación Presupuestal por un monto de S/. 4,325.00 (Cuatro Mil Trescientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución del Proyecto "III Campeonato Cachimbo UNAM 2010"; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 017 Acciones de Apoyo al Deporte, Meta 018 Acciones en beneficio de la Comunidad Universitaria y Meta 020 Apoyo al transporte universitario, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23733, Estatuto de la Universidad y con cargo a dar cuenta al Pleno de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado "III Campeonato Cachimbo UNAM 2010", presentado por el Lic. Yoni Laqueticon Tintaya encargado de la Sección Deporte y Cultura de la Oficina de Bienestar Universitario; con un presupuesto de S/. 4,325.00 (Cuatro Mil Trescientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles); contenido en Dieciséis (16) folios y que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el desembolso de S/. 4,325.00 (Cuatro Mil Trescientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles) mediante la modalidad de Encargo, al Lic. Yoni Laqueticon Tintaya encargado de la Sección Deporte y Cultura de la Oficina de Bienestar Universitario, para la ejecución del Proyecto "III Campeonato Cachimbo UNAM 2010"; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 017 Acciones de Apoyo al Deporte, Meta 018 Acciones en beneficio de la Comunidad Universitaria y Meta 020 Apoyo al transporte universitario, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, debiendo efectuar la rendición de gastos en un plazo no mayor de Tres (03) días; conforme al siguiente detalle:

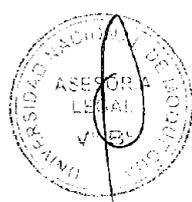


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

03

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 147-2010-UNAM

Samagua, 16 de Junio del 2010



META PPTAL	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA DEL GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
0017	Arbitraje	23.27.1199	Recursos Ordinarios	900.00
0017	Equipos de sonido	23.27.1199	Recursos Ordinarios	900.00
0017	Alimento para personas	23.11.11	Recursos Ordinarios	400.00
0018	Servicio atención inauguración	23.27.1199	Recursos Ordinarios	600.00
0020	Alquiler de campos deportivos	23.27.1199	Recursos Ordinarios	1,020.00
0018	Viáticos para Ilo e Ichuña	23.27.1199	Recursos Ordinarios	450.00
0018	Pasajes y gastos de Transporte (Ilo S/. 25.00 - Ichuña S/. 30.00)	23.21.22	Recursos Ordinarios	55.00



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. EL JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL